



**En referencia a la conversión del 2º Juzgado Mixto de Chumbivilcas**  
**CUSCO: DEFENSOR DEL PUEBLO EXHORTA AL DIÁLOGO ENTRE LAS**  
**AUTORIDADES DEL PODER JUDICIAL Y LA POBLACIÓN DE**  
**CHUMBIVILCAS**  
**Nota de Prensa N°191/2015/DP/OCII**

- ***Funcionario pidió tener en cuenta la legítima preocupación de la población, por una situación que afectaría el derecho de acceso a la justicia.***

Mediante un oficio dirigido al Presidente del Poder Judicial, Víctor Ticona Postigo, el Defensor del Pueblo (e), Eduardo Vega Luna, solicitó generar espacios de diálogo con las autoridades y la población de la provincia de Chumbivilcas, para escuchar sus preocupaciones ante la decisión de convertir el Segundo Juzgado Mixto Permanente del distrito de Santo Tomás en el Cuarto Juzgado de Trabajo Permanente del distrito y provincia del Cusco.

Sobre el particular, en documento alcanzado a la Defensoría del Pueblo, el alcalde provincial de Chumbivilcas dio cuenta de que la población se encuentra en desacuerdo con esta medida que afectaría su derecho de acceso a la justicia y que habría sido adoptada sin considerar los factores geográficos y estadísticos previstos por la Ley Orgánica del Poder Judicial.

A su turno, la presidenta de la Corte Superior de Justicia de la región, Elizabeth Grossmann Casas, también solicitó la reconsideración de la decisión, a razón de que generará un incremento excesivo de la carga procesal del Primer Juzgado Mixto y del Juzgado de Paz Letrado de la provincia de Chumbivilcas.

En ese sentido, el Defensor del Pueblo expresó que la institución comparte ésta preocupación. “Está de por medio el derecho fundamental de acceso a la justicia de manera oportuna y efectiva, así como un posible conflicto social como respuesta a la medida adoptada”, apuntó.

Por ello, el funcionario exhortó a la autoridad judicial a tomar en cuenta la legítima preocupación de las autoridades y de la población civil, y pidió generar canales y espacios para que estas sustenten su desacuerdo con la mencionada decisión, y, eventualmente, sea reconsiderada.

**Lima, 03 de septiembre del 2015**